842-4

L/A.

Ilmo. Sr.:

A tenor de lo dispuesto por V.I. en la Circular nº 98 para la provisión de cemento, y habiendo sido aprobada por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado en 4-XII-1.951, nuestra Propuesta de "Reconstrucción del Sequero de Calor solar de Santa Eulalia (Ibiza) y reparación del de Muro (Mallorca), acompaño a V.I. certificación y datos técnicos, con el ruego de que por esa Delegación se asigne á este Distrito Forestal para las citadas obras, un cupo total de 1.412 Kgs. de cemento Portland a tenor de los datos siguientes:

a) Motivo de la necesidad de efectuar la obra: Obedece al estado actual ruinoso.

b) Marca y fábrica.- Se desea "Asland" de la Compañía General de Asfalto.

c) La cantidad de cemento a emplear es de 1.412 Kgs. de fraguado normal.

d) El ritmo es de 1.412 Kgs. a recibir antes de finalizar el año.

e) La estación de destino es Palma de Mallorca (Baleares).

f) Las obras se realizarán por administración, siendo el presupuesto de 8.270,16 ptas.

Solicitud que esta Jefatura eleva a V.I. esperando sea programada para antes de finalizar el año 1.952.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 24 mayo de 1.952.

EL INGENIERO JEFE

Ilmo. Sr.: Del-egado del Gobierno en la Industria del Cemento.

MADRID

DON VICTORINO NUÑEZ DEL CURA, Ingeniero de Montes afecto al Distrito Forestal de Baleares, Ingeniero - Director de las obras a realizar para la "reconstrucción del pequeño de calor solar de Santa Eulalia (Ibiza) y reparación del instalado en el monte de Muro (Mallorca)".

C E R T I F I C O: Que con fecha 4 de diciembre de 1.951, ha sido aprobada por el Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado, nuestra Propuesta yá indicada, a ejecutar por administración y por un importe total de ---- 8.270,16 ptas., cuyo detalle parcial de obra con composición de cemento, se expone a continuación a efectos de su provisión:

c)- Suelos: Pondremos en los 10 cm. de resalto de capas, una desmiente de 7 cm. de hormigón y la superficie de 3 cm. de mortero para enlucido, enmarcada la superficie por un mortero de sillarejo de 40 x 10 x 30.

Suelo: Hormigón: 6 x 12 x 0,07 m. $\simeq$ 5,04 m^3 de 100 Kgs. de cemento Portland

Mortero: 6 x 12 x 0,03 m. $\simeq$ 2,15 " " " " "

Mordiente: Sillarejo: $(2x12x2x6)x\frac{1}{0,40}x40x10x30$ 1,08 m^3.

Mortero: Mortero: 1,08 x 0,10 = 0,11 m^3.

Cemento necesario:

Para el hormigón: 5,04 x 100 $\simeq$ 504 Kgs.

" " mortero: 2,27 x 400 $\simeq$ 908 "

Se necesitan en total 1.412 Kgs. de cemento Portland.

Clase de cemento: Portland de fraguado normal y características señaladas en el Pliego de Condiciones de Obras Públicas.

Lo que certifico a efectos de provisión del cemento necesario.

Palma de Mallorca, a 24 de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

MN/AH-4

15 JUL 1952

Oficinas: Avenida de Menéndez Pelayo, 2

Teléfono 25-78-83/5

Distrito Forestal de Baleares.

PALMA DE MALLORCA.

Su referencia.	Su carta del	Nuestra referencia:	Fecha:
		226.793	10-7-52

Asunto: Suministro de cemento.

Cursado por el Organismo competente su pedido de cemento a esta Delegación, nos complace comunicar que con esta fecha queda autorizado el suministro, de acuerdo con los datos que se acompañan.

La Empresa y Fábrica designadas como suministradoras podrán sustituirse por otras cuando, a juicio de esta Delegación, se considere necesario.

La cantidad que mensualmente corresponda servir, estará en consonancia con lo que se solicite en los programas cuatrimestrales, por el Ministerio, Dirección general u Organismo correspondiente; dependerá de la producción de la fábrica, y quedará supeditada a las circunstancias concurrentes en el momento de llevar a cabo las expediciones.

La entrega de cemento que corresponda, sólo se garantiza en fábrica, almacén o depósito, según proceda, siendo conveniente que los beneficiarios dispongan de medios propios de transporte para retirarlo.

Para mayor eficacia de los suministros, también es conveniente proveer por anticipado de envases al suministrador. La devolucion de envases, cuando sean propiedad de dicho suministrador, es obligatorio efectuarla dentro del plazo reglamentario.

Esta Delegación no interviene, salvo excepción justificada, en el aspecto comercial de los suministros, que deben resolver directamente beneficiario y Empresa suministradora, siendo indispensable el previo acuerdo entre ambos para que puedan llevarse a cabo las entregas de cemento. A cuyo efecto, es obligación de los beneficiarios ponerse en relación con los suministradores, cuyo nombre y dirección se indican, dentro del plazo determinado en la disposición primera de nuestra Circular 50 bis, que se acompaña.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Anexo: Circular 50 bis.

EL SECRETARIO,

P. D. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

FIRMADO: J. T. MOR

Dirijan la correspondencia a la DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.-Apartado oficial.-Madrid

NUM. 8900 SALIDA

Estades. 22.121. Mod. 102 DIN A 4 (210 × 297)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA INDUSTRIA
DEL CEMENTO

MI/AM-4 Número: 2-MAg-19.097 Referencia: 226.793 Fecha: 10-7-52
Archivo.-Ag-3-PM-10

Organismo Secretaría General Técnica de Agricultura
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Beneficiario: Distrito Forestal de Baleares.

Obra: Reconstrucción del secuero de calor solar de Santa Eulalia (Ibiza)

Total: 1'400 Tm. de cemento portland

Empresa suministradora: Cia. Valenciana de Cementos Portland.
Apartado,332-Valencia

Fábrica: San Vicente del Raspeig Destino: Ibiza.

Carácter del suministro: Oficial

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

Avenida de Menéndez Pelayo, 2

N/Ref. - 17.500 - D

Circular núm. 50-bis

OBLIGACIONES
DE LOS BENEFICIARIOS DE ORDENES DE SUMINISTRO

PRIMERA -El beneficiario de una Orden de suministro dispone del plazo máximo de un mes para ponerse en relación con la Fábrica proveedora, a fin de resolver el aspecto comercial del suministro.

a).-Las Ordenes Oficiales comenzarán a servirse en el cuatrimestre que sean programadas por la Dirección General correspondiente.

b).-Las Ordenes Particulares-Preferentes podrán iniciar su suministro el mes siguiente a aquel en que haya tenido lugar el acuerdo comercial con el beneficiario.

c) -El ritmo de entregas mensuales quedará sujeto al que implique la producción de la Fábrica o la mayor preferencia de otras Ordenes de suministro.

SEGUNDA.-Queda suprimida la Declaración jurada mensual que venían enviando a esta Delegación los Beneficiarios de Ordenes. No obstante, por cada Orden de suministro deben llevar las anotaciones que a continuación se expresan, para poder contestar en cualquier momento a un requerimiento o a una inspección de esta Delegación.

Estas anotaciones son: Existencia de cemento en 1.° de mes.-Cemento recibido en el mes.-Consumido en el mes, y Existencias en fin de mes.

TERCERA.-Esta Delegación se dirigirá, cuando lo crea conveniente a la persona, Entidad u Organismo por cuya cuenta se realice la obra, comunicándole el cemento servido con cargo a la Orden de suministro que disfruten, en impreso que tendrá la obligación de devolver autorizado con su firma, en un plazo de veinte días, expresando su conformidad o reparos.

CUARTA.-El incumplimiento de estas normas supondrá la anulación de la Orden.

QUINTA.-Esta Circular sustituye a la núm. 50, referente al mismo asunto, de fecha 1 de enero de 1946.

Madrid, 1.° de enero de 1952.

El Delegado del Gobierno,

Domingo G+ Regueral

tades. 26.651.

CM.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

- 7 AGO. 1952
2070

Ref. 491-108

El Sr. Delegado del Gobierno en la Industria del Cemento, en escrito de fecha 10 de julio del corriente año, dice lo siguiente:

"MM/AH-4.- Archivo.- AG-3-PM-10.- Número: 2-MAg-19.097.- Referencia: 226.793.- Fecha: 10-7-52.- Organismo: Secretaría General Técnica de Agricultura. Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- Beneficiario: Distrito Forestal de Baleares.- Obra: Reconstrucción del sequero de calor solar de Santa Eulalia (Ibiza).- Total: 1'400 Tm. de cemento portland.- Empresa suministradora: Cía. Valenciana de Cementos Portland. Apartado, 332-Valencia.- Fábrica: San Vicente del Raspeig.- Destino: Ibiza.- Carácter del suministro: Oficial."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 1º de agosto de 1952.

EL DIRECTOR GENERAL,

4 - AGO. 1952
SALIDA

SR. INGENIRO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL.-

BALEARES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

IR/AII-4

Oficinas: Avenida de Menéndez Pelayo, 2
Teléfono 25-78-83/5

MINISTERIO DE AGRICULTURA
REGISTRO GENERAL
12 JUL. 1952
Núm. 5935

Su referencia:	Su carta del	Nuestra referencia:	Fecha:
		226.793	10-7-52

Asunto: Suministro de Cemento.

Iltmo. Sr.:

En relación con el pedido de cemento cursado por ese Organismo, según escrito de referencia, nos complace comunicar que con esta fecha queda autorizado el suministro, de acuerdo con los datos que se acompañan.

La Empresa y Fábrica designadas como suministradoras podrán sustituirse por otras cuando a juicio de esta Delegación, se considere necesario.

La cantidad que mensualmente corresponda servir, estará en consonancia con lo que se solicite en los programas cuatrimestrales, por el Ministerio, Dirección general u Organismo correspondiente; dependerá de la producción de la fábrica, y quedará supeditada a las circunstancias concurrentes en el momento de llevar a cabo las expediciones.

La entrega de cemento que corresponda sólo se garantiza en fábrica, almacén o depósito, según proceda, siendo conveniente que los beneficiarios dispongan de medios propios de transporte para retirarlo.

Para mayor eficacia de los suministros, también es conveniente proveer por anticipado de envases al suministrador. La devolución de envases, cuando sean propiedad de dicho suministrador, es obligatorio efectuarla dentro del plazo reglamentario.

Esta Delegación no interviene, salvo excepción justificada, en el aspecto comercial de los suministros, que deben resolver directamente beneficiario y Enpresa suministradora, siendo indispensable el previo acuerdo entre ambos para que puedan llevarse a efecto las entregas de cemento.

Dios guarde a V.I. muchos años.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

FIRMADO: DOMINGO G. ARQUER

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento
REGISTRO
JUL. 1952
NÚM. 89018
SALIDA

Iltmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial-MADRID.

Dirijan la correspondencia a la DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA INDUSTRIA DEL CEMENTO-Apartado oficial. Madrid.

COMPAÑIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND S.A.

RIGA
MARCA REGISTRADA

FÁBRICAS
EN
BUÑOL (VALENCIA)
Y
SAN VICENTE RASPEIG (ALICANTE)

CEMENTO PORTLAND
CEMENTO BLANCO
CEMENTO PUZOLÁNICO
CEMENTO NATURAL
PLACAS Y
BOVEDILLAS LIGERAS

VALENCIA 22 de septiembre de 1952
PINTOR SOROLLA, 4 Y 6

Ministerio de Agricultura
Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial.
Distrito Forestal de Baleares
PALMA DE MALLORCA

jt.es

Muy Sres. nuestros:

Contestando a su atto. escrito de fecha 17 ctte. ponemos en su conocimiento, que poseemos la orden de suministro 2MAg 19097 con cargo a la cual no podemos servir cantidad alguna de cemento hasta tanto la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento no la incluya en las programaciones que periódicamente nos remite.

Sin otro particular quedamos suyos attos.ss.ss.

q.e.s.m.

Compañía Valenciana de
Cementos Portland, S.A.

TELÉFONO, 11380
DIREC. TELEG. RIGAS

17 SEP. 1952

[illegible] n.º 3767

Con fecha 7-VIII-1.952, se ha recibido de la Delegación del Gobierno de la Industria del Cemento, una concesión de suministro:

LA.

2-MAG.-19.097, referencia 226.793 por 1.400 Tm. de cemento Portland, siendo suministradora la fábrica de su digna dirección y en su virtud ruego a Vd. dé las órdenes oportunas para su rápido envío, por sernos muy necesario su envio inmediato.

El importe de este suministro puede disponer a su elección, bien mediante giro, o reposición de fondos por nuestra parte.

Caso de haber necesidad de algún otro trámite para su embarque, le ruego me lo comunique.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 17 septiembre de 1.952.
EL INGENIERO JEFE

Sr. Diregtor Gerente de la Cia. Valenciana de Cementos Portland.
Apartado 332.

VALENCIA